



Ciudad de Rafaela
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE CULTURA

Güemes 365 - S2300FNG Rafaela - Santa Fe - Argentina

Tel. +54 (3492) 453175 / 76

cultura@rafaela.gob.ar

www.rafaela.gob.ar

FERIA DE ARTESANÍAS, ARTE Y DISEÑO DE RAFAELA

Reglamento general de participación

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de Rafaela, conjuntamente con la agrupación "Camino de Artesanos", organiza la FERIA DE ARTESANÍAS, ARTE Y DISEÑO DE RAFAELA, un nuevo espacio para la exposición y venta de productos de artesanos, artistas, diseñadores y creadores locales y zonales. Esta propuesta se desarrollará una vez por mes, durante dos días consecutivos (en lo posible en coincidencia con los feriados), en la primera cuadra de Avenida Italia, frente al nuevo Parque Integrador APADIR, y contará con aproximadamente 40 puestos para expositores.

Bases de participación:

1. Podrán ser aspirantes a participar de la FERIA DE ARTESANÍAS, ARTE Y DISEÑO DE RAFAELA las personas físicas mayores de edad de la ciudad de Rafaela y la región: artesanos, diseñadores, artistas, microemprendimientos y pequeñas unidades productivas, entendiéndose como tales:

-Artesanos: Son todas aquellas personas cuya producción artesanal permite claramente la identificación del individuo con su obra, observando en su producción la transformación de la materia prima.

-Diseñadores: Son todas aquellas personas que a través del diseño pueden transformar la materia prima, los materiales o piezas procesadas en productos utilitarios o de decoración.

-Artistas: Son todas aquellas personas que producen objetos de arte bidimensionales o tridimensionales a través de técnicas relacionadas a las artes plásticas.

-Microemprendimientos: Son considerados como tales todos aquellos productores de bienes artesanales o de diseño que cuentan con una mediana capacidad de organización en la producción, promoción y comercialización de sus productos.

-Pequeñas unidades productivas: Son todas aquellas personas cuya labor artesanal, artística o de diseño no se desarrolla necesariamente en forma individual, sino en grupos, equipos o pequeños talleres, y que no alcanzan una escala de producción, comercialización y organización suficiente para ser consideradas microemprendimientos.



Ciudad de Rafaela
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE CULTURA

Güemes 365 - S2300FNG Rafaela - Santa Fe - Argentina

Tel. +54 (3492) 453175 / 76

cultura@rafaela.gob.ar

www.rafaela.gob.ar

2. Los aspirantes a participar de la FERIA deberán presentar la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PRESELECCIÓN DE EXPOSITORES completa con todos los datos que se requieren en la misma, adjuntando material fotográfico de la producción (presentar copias en papel o en CD), considerando si se postula como expositor permanente o eventual. Dicha solicitud podrá ser retirada en la Secretaría de Cultura (Güemes 365) de 8:00 a 12:00, o ser descargada desde la web de la Municipalidad de Rafaela: www.rafaela.gob.ar.

Los participantes deberán cumplir con el 75% de asistencia anual para ser considerados como expositores permanentes de la muestra. Aquellos participantes que sean considerados como titulares y que acumulen 3 (tres) inasistencias durante el transcurso de la duración de la convocatoria quedará fuera de la misma.

Aquellos Artesanos, que habiendo confirmado su participación con la debida antelación y no cumplan con su asistencia, se les considerará $\frac{1}{2}$ falta y quedarán suspendidos en la feria siguiente.

Los Artesanos que no respeten su asistencia tanto el horario de armado (15 minutos antes) como de desarmado (que se anticipen al horario estipulado), se les considerará $\frac{1}{4}$ (un cuarto) de falta por cada vez que incurran a la misma.

Podrán considerarse hasta un máximo de cinco artesanos de otras localidades de la región, para cada presentación mensual.

LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES estará compuesta por un Jurado integrado por dos personalidades competentes en la materia que no podrán inscribirse en el presente llamado. El Jurado será convocado por la Secretaría de Cultura, acompañada por tres miembros titulares de la Convocatoria del año anterior (en carácter de observadores del procedimiento).

3. La mesa fiscalizadora analizará de acuerdo a los siguientes criterios:

-Se considera como artesanía u objeto de arte o de diseño a todo producto utilitario y/o decorativo y/o artístico para la vida cotidiana del hombre, producido en forma independiente, utilizando materiales en su estado natural y/o procesados industrialmente con instrumentos y/o máquinas, y para cuya producción la destreza manual del realizador sea imprescindible y fundamental para imprimirle una característica artística que refleje su personalidad.

-El participante debe mostrar con idoneidad y suficiencia en sus labores el conocimiento de los materiales y de la técnica que aplica para obtener su producción.

-Las piezas deben identificar a su productor a través de la creatividad, originalidad y diseño.



Ciudad de Rafaela
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

SECRETARÍA DE CULTURA

Güemes 365 - S2300FNG Rafaela - Santa Fe - Argentina

Tel. +54 (3492) 453175 / 76

cultura@rafaela.gob.ar

www.rafaela.gob.ar

-Se evaluará si la producción corresponde a un proyecto que está en marcha o si está en proceso de desarrollo, como así también si es suficiente para completar un puesto.

4. Las SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN que hayan sido aprobadas por la mesa fiscalizadora, formarán parte de una base de datos de aspirantes a participar de las siguientes fechas de la FERIA.

5. La Municipalidad de Rafaela proveerá las estructuras unificadas para los puestos, que serán de caño y tendrán una medida de dos metros por dos metros, cobrando a cada expositor el canon establecido en la Ordenanza Tributaria, más un importe de Pesos Cincuenta (\$ 50.-), para solventar gastos de armado y desarmado de stands, traslados, carga y descarga, servicios de seguridad privada, materiales eléctricos, insumos y eventuales que surjan durante el desarrollo. Los importes serán abonados, los días de realización de la FERIA. Cada participante se hará cargo de la tabla de apoyo o exposición (con la medida estipulada para poder ser utilizada en los puestos), la iluminación y la lona, tela u otro material para el frente y divisorio de su espacio.

6. La organización informará el horario de armado y funcionamiento (los que deberán ser estrictamente respetados) y la ubicación que corresponda a cada participante dentro de la FERIA. Para estos fines la Secretaría designa como responsables de la organización a Estela Cardoni, Jefa de Departamento Gestión y Logística y María Gagliardo, coordinadora Administrativa, ambas dependientes de la Secretaría de Cultura.

7. La Municipalidad de Rafaela difundirá el evento en los medios de prensa y medios digitales.

8. Cada expositor seleccionado deberá hacerse cargo de su stand sin delegar la atención del mismo a terceros. Además deberá asegurar el perfecto estado de limpieza y orden en el stand que le sea asignado, tanto durante la FERIA como a su finalización, dejando el espacio público en iguales condiciones a las recibidas. Se permitirán hasta 2 (dos) personas dentro del stand.